

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2520503

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5449

SANTIAGO, 25/01/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Elias LEYVA COLUMBIE de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB911838.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Elias LEYVA COLUMBIE de nacionalidad CUBANA hasta 25/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[655] 25/01/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCIÓN AL PÚBLICO